CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 2 **RC-GA-SV02-V01**

INFORME DE COMISIONAMIENTO

ES COPIA

EXP N° 003384 30 ABR 2024

Fecha del Informe: 24/04/2024 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 279/2024

DEPENDENCIA VISITADA:	Fram
LUGAR/LOCALIDAD:	Fram
DEPARTAMENTO:	ITAPUA

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. dias	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	JUAN MANUEL OVELAR FLORENTIN	1.991.607	09/04/2024 07:00:00	09/04/2024 17:00:00	1	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
025385	09/04/2024 06:00:00	09/04/2024 17:00:00	168.360	168.657	297

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Se realizo reunión con funcionarios del CAC de Fram y posteriormente se participó en la reunión del gabinete social de Alto Vera

CONTROLADO SUMA 1 6 MAY 2024 CONTROL Y SEGUIMIENTO

V°B° Jefe Inmediato
Ing. Agr. César E. Baranda Candia
Gerente General CAH

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.
* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.
* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.

DUPLICADO

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°320/2024

RC-QA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

EXP. N° 002602
09 ABR 2024
MESA DE ENTRADA
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

FECHA DE SOLICITUD	Asunción 8 de Abril del 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE	GERENCIA DE SERVICIOS ZONAL SUR ESTE
MOTIVO DE LA COMISIÓN	Reunión de trabajo con funcionarios del Centro de Atención
LUGAR/LOCALIDAD	Fram
DEPARTAMENTO	ITAPUA

Condición Salida con vehículo de la institución. SI X NO ___

Otro (Especificar) _____

Kilometros a recorrer (estimado): (250 Km) .-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	JUAN MANUEL OVELAR FLORENTIN	1 891 807	09/04/2024	09/04/2024	1 0	380 000	264 153	
					TOTAL			264.153

Ing. Civil César R. Cantero E.
Gerente Administrativo

Jefa/a | Gerente/a | V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

Ing. Agr. Juan Manuel Ovelar F.
Gerente de Servicios Sur Este

CONTROLADO SUMA
21
16 MAY 2024
CONTROL Y SEGUIMIENTO

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 279

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 9 de abril de 2024

VISTO: El expediente N° 2602, de fecha 9 de abril de 2024, y compromiso presupuestario N° 507/2024, y.

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: FRAM, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Participar de reunión de trabajo con funcionarios del CAC.

Funcionarios	C.I. Nº	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
JUAN MANUEL OVELAR FLORENTIN	1.991.607	09/04/2024	1.0	350 000	264.153
TOTAL					**264.153**

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN SECRETARÍA GENERAL Asunción

ES COPIA
MOISÉS E. MONTIEL S.
Secretario General

Ing. Agr. Juan Manuel Ovelar F.
Gerente de Servicios Bancarios

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.

CONTROLADO SUMA
13
16 MAY 2024
CONTROL Y SEGUIMIENTO

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carlos 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO N° 025385

Ordinario	X	Extraordinario			
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	HFP-806	N° de orden asoc.	[illegible]
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003265	Area asig.	
Conductor autorizado	JUAN MANUEL OVELAR FLORENTIN	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	08/04/2024	Hasta	12/04/2024		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	15:00		
Km. de salida	168369	Fecha de salida	08/04/2024	Hora de salida	07:00
Km. de vuelta	169053	Fecha de regreso	12/04/2024	Hora de vuelta	15:00
Km. estimado recorrido	600	Km. real recorrido	684	Consumo est. litros/100Km.	11
Lts. comb. cargados	81				
Trabajos a realizar	Gestiones administrativas dentro del área de influencia				
Obs.	Acompañante; Pilar Cuevas Aquino.				

CONTROLADO SUMA
16 MAY 2024
CONTROL Y SEGUIMIENTO

ORIGINAL

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN GERENCIA DE SERVICIOS Zona Sur Este

JUAN MANUEL OVELAR FLORENTIN
Responsable del área al que fue asignado el automotor

CONTROLADO SUMA
CONTROL Y SEGUIMIE
16 MAY 2024

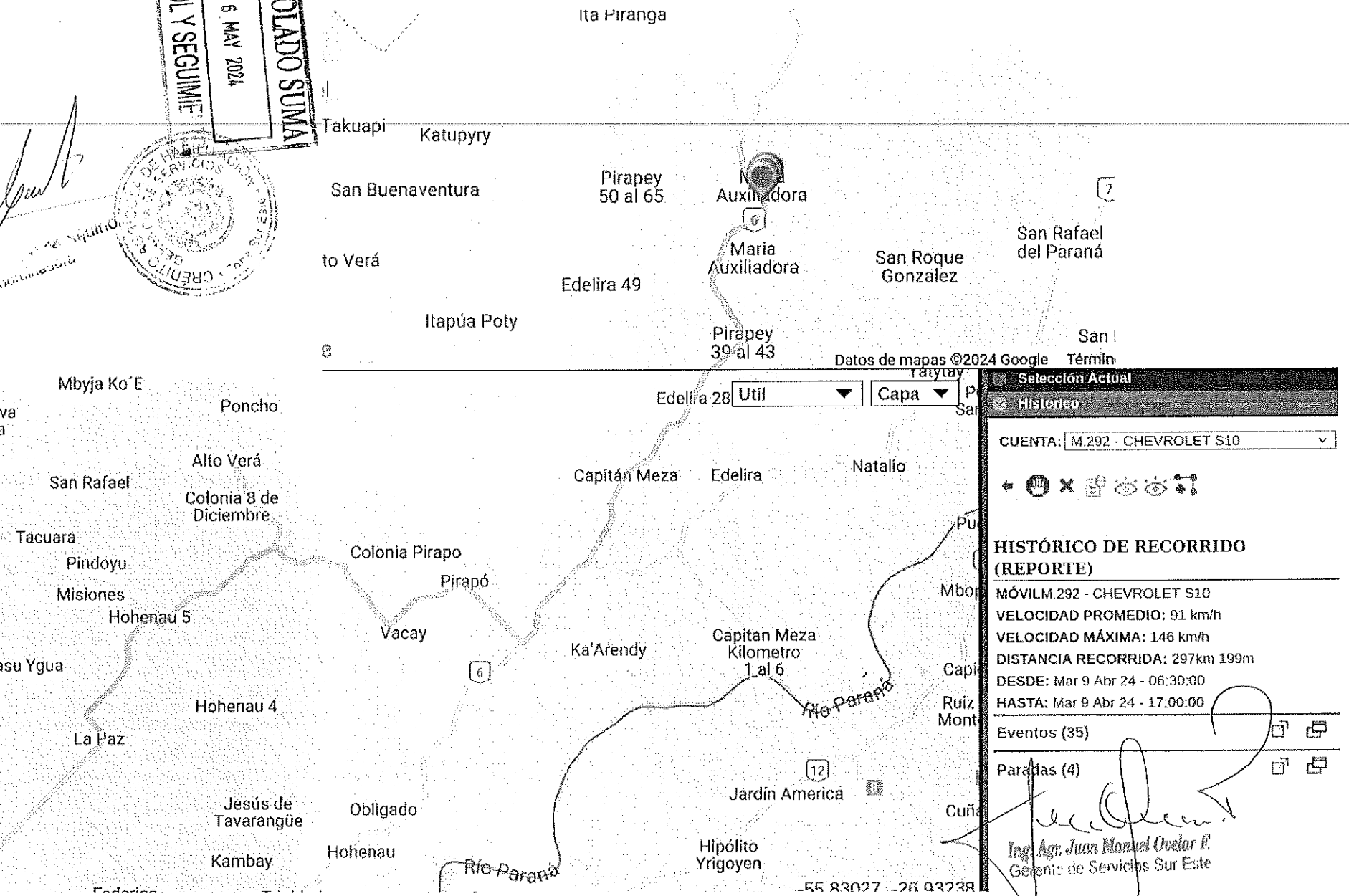

Selección Actual
Histórico

CUENTA: M.292 - CHEVROLET S10

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVILM.292 - CHEVROLET S10
VELOCIDAD PROMEDIO: 91 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 146 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 297km 199m
DESDE: Mar 9 Abr 24 - 06:30:00
HASTA: Mar 9 Abr 24 - 17:00:00

Eventos (35)

Paradas (4)

Ing. Agr. Juan Manuel Ovelar F.
Gerente de Servicios Sur Este